

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 042-2013/GOB.REG.PIURA-ARCHIVO REGIONAL

Piura, 16 de Diciembre 2013

VISTO:

La Programación de vacaciones para el año 2014, presentado por el personal nombrado y CAS de esta Institución.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 24° Inciso d) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de la Carrera Administrativa y Artículo 102° y 103° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen como derecho del servidor público el goce anual de treinta días de vacaciones remuneradas;

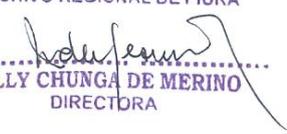
Que, es necesario aprobar el ROL DE VACACIONES para el periodo 2014, el mismo que corresponde a los trabajadores de esta institución Archivo Regional de Piura, a fin de que gocen de su derecho vacacional en el mes correspondiente, cuyas propuestas han sido verificadas;

Que, en cumplimiento de los dispositivos legales anteriores y uso de las atribuciones y facultades conferidas según Resolución Suprema N° 444-1993/JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Rol de Vacaciones del Personal del Archivo Regional de Piura, el mismo que regirá de Enero a Diciembre 2014, según anexo 01 que se adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.GOBIERNO REGIONAL PIURA
ARCHIVO REGIONAL DE PIURA
.....
NELLY CHUNGA DE MERINO
DIRECTORA